

Buenos Aires, 30 de julio de 1964.-

Visto el presente expediente n° 50.938/64, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Hospital de Niños de la Capital Federal solicita la donación de dos (2) máquinas de escribir en desuso -una para el Servicio de Oftalmología y la otra con destino a la Sala 17-; y, teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición y lo informado a fs. 3 por la Dirección Administrativa y Contable.-

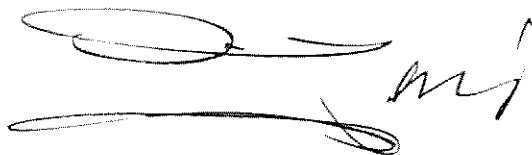
SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir marca "Olivetti" de 90 espacios, escritura tipo "pica", números // 169.919 y 171.889, y cuyo valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 800.-) cada unidad.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación a transferir dichas máquinas -sin // cargo- al Hospital de Niños de la Capital Federal -una para el Servicio de Oftalmología y la otra con destino a la Sala 17-.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y // Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA